



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Renta Equipos S.A.
Demandado	Juan Diego Velásquez Lopera
Radicado	05001 40 03 013 2011 00184 00
Providencia	Auto de Sustanciación 260
Asunto	Expide oficios levantamientos embargo

En atención a los memoriales del 2 y 26 de octubre de 2020, y teniendo en cuenta lo decidido en el auto que terminó el proceso por pago total de la obligación, de fecha 10 de noviembre de 2011, se ordena expedir nuevamente oficio de levantamiento de embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que devenga el demandado como empleado al servicio de **Empresas Públicas de Medellín**, y de levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble con Matrícula Inmobiliaria 001-199216 de propiedad del demandado ante la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur**, sin la advertencia de que la medida quedaba por cuenta del Municipio de Medellín – Secretaría de Hacienda, por concurrencia de embargos, en tanto dicha cautela fue cancelada, según se desprende del folio de matrícula inmobiliaria número 001-199216 con fecha de expedición, marzo 17 de 2021.

Por secretaría remítanse los oficios al correo electrónico del demandado, esto es, juand.velasquezl@gmail.com, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 061 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 14 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**Od88b98418caaac288f9eb8c56d93a39b17fe2a11604a9e78f340dda2c6
0b606**

Documento generado en 13/04/2021 11:06:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**